



VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Solicitud de Policía de Investigaciones, para la entrega de un don marca DJI modelo Matrice 300 RTK N° de Serie 1ZNBJ7L00C00A5 de propiedad de Municipal.
2. Acta de Sesión ordinaria N° 158 del Concejo Municipal de fecha 23 de marzo de 2021, en el cual se apueba por una unimidad entregar en contrato de comodato precario para hacer uso del don marca DJI modelo Matrice 300 RTK N° de Serie 1ZNBJ7L00C00A5 de propiedad de Municipal
3. Contrato de Comodato Precario de fecha 17 de noviembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Villa Alegre y Policía de Investigaciones de Chile, representada por su Director General don **Sergio Antonio Muñoz Yañez**, Cédula de Identidad N°
4. Especificaciones técnicas del Dron.
5. Que, de conformidad al artículo 13, de la ley 18.695, El patrimonio las municipalidades estará constituido por:a) Los bienes corporales e incorporales que posean o adquieran a cualquier título.
6. En el mismo sentido, el artículo 36 del mismo cuerpo legal establece que los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.
Las concesiones darán derecho al uso preferente del bien concedido en las condiciones que fije la municipalidad. Sin embargo, ésta podrá darles término en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurren otras razones de interés público.
7. Que, de conformidad al artículo 65.- el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.

8. Decreto Alcaldicio N° 1.230, de fecha 09.09.2021, mediante el cual se delegan las facultades que allí se indican en el administrador municipal, firmando bajo la formula "Por Orden del Señor Alcalde"
9. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y otra normativa aplicable a la materia, he resuelto dictar el siguiente .

DECRETO: Exento del Trámite
de Registro

1. **APRÚEBASE** el Contrato de Comodato Precario de fecha 17 de noviembre de 2021, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE y POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, representada por Director General don **Sergio Antonio Muñoz Yañez**, Cédula de Identidad N° , respecto del bien mueble, denominado marca DJI modelo Matrice 300 RTK N° de Serie 1ZNB7L00C00A5 de propiedad de Municipal.
2. El comodato empezará a regir a partir de la fecha de tramitación del presente Decreto.
3. Adjuntese al Decreto una copia del contrato especificaciones técnicas del dron
4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, ASESORIA JURIDICA, DOM, SECRETARÍA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVASE".



CLAUDIA BERRIOS NILO
Ingeniero Constructor
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RAMÓN PAVEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Señor Alcalde"

PFV/RPG/CBN/rcm.